

Comunicación de cambios

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista

Sugerencias para comunicar cambios

- ✓ Use el formulario para cambios de ingresos que puede obtener por Internet, en el lobby o llamando a nuestra línea de información.
- ✓ Recuerde que debido al número de cambios que recibimos, puede llevarnos varias semanas procesar los cambios.
- ✓ Si sus ingresos aumentaron, puede esperar que su alquiler aumente también.
Alrededor de una tercera parte de su aumento será para pagar alquiler.

Cómo comunicar cambios de ingresos y otros cambios

¿Qué tipos de cambios debo comunicar a la autoridad de Viviendas?

Se requiere que comunique a la Autoridad de Viviendas todos los cambios en los ingresos, bienes o composición de la familia (la gente que se muda a o de la vivienda).

Si tiene cualquier documentación que ayude a verificar el cambio, como una carta de beneficios o un talón de cheque salarial, por favor presente una copia con el formulario. Esto nos ayudará a procesar el cambio con más rapidez.

Por favor sea específico y minucioso. Incluya las fechas y las cantidades. Si perdió el empleo pero comenzó a recibir desempleo, comunique ambos cambios.

No comunicar un cambio puede resultar en tener que devolver un subsidio o en la terminación de su participación en el programa. Ver nuestras P y R sobre fraude al programa para más información.

¿Qué clase de cambio en los ingresos debo comunicar?

Aumento de los ingresos: Si los ingresos de cualquier miembro de la familia aumentan por cualquier razón, incluyendo un aumento de salario, nuevo empleo, aumento de beneficios o manutención de hijos, ayuda financiera de un amigo o pariente, trabajo por dinero en efectivo o cualquier otra razón, debe comunicarlo a la Autoridad de Viviendas inmediatamente.

Disminución de los ingresos: Si los ingresos de cualquier miembro de la familia disminuyen debido a una rebaja de las horas de trabajo, pérdida de empleo, reducción de beneficios o por cualquier otra razón, debe comunicarlo inmediatamente.

Generalmente, su alquiler no baja hasta después que haya comunicado la disminución de ingresos, aun si la disminución se dio mucho antes. Por lo tanto, mientras más pronto comunique un cambio, mejor.

Cambios en los bienes: Cualquier cambio en los bienes de su familia, incluyendo arreglos, bienes raíces, regalos de dinero o propiedad, fideicomisos, cuentas bancarias, etc. deben ser comunicados.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al (831) 454-5955 O visítenos por Internet en www.hacosantacruz.org



2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 abierta de L a J de 8 a 17 horas, cerrada los V Para comunicarse con nuestra oficina administrativa o para información en español llame al 831 454-9455

TDD: 831 469-0122

Las reglas del programa pueden cambiar. Use este folleto solamente como guía.

Comunicación de cambios (cont.)

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista

Comunicando cambios de ingresos, bienes y composición de la familia

¿Cómo comunico cambios en la composición de mi familia?

Debe recibir nuestro permiso por escrito antes que alguien pueda mudarse a su vivienda. Use el **"Pedido de aprobación de cambios en la composición de la familia"**, que puede hallar en nuestro sitio en Internet o llamando a la línea de información.

Debe también comunicar en este formulario el nacimiento de un niño, la adopción o la custodia otorgada por tribunal, y cualquier otro cambio.

Todos los adultos deben pasar la evaluación de la Autoridad de Viviendas y hay límites al número de recámaras adicionales que otorgaremos para gente que se agregue a la familia.

Debe también obtener el permiso del propietario de la vivienda antes que alguien se mude a su vivienda.

Si alguien se muda de la vivienda, por favor comunique eso también inmediatamente.

Estos cambios pueden afectar su alquiler y por ello es importante que los sepamos inmediatamente.

¿Qué pasa después que comunico un cambio?

Debido al alto volumen de cambios que recibimos pueden pasar semanas antes que podamos procesar el cambio que usted nos comunicó.

- ✓ Por favor no llame inmediatamente para preguntar si hemos procesado la información que envió. Estas llamadas atrasan el proceso porque lleva tiempo revisar la información y la persona que responde su llamada puede no tener acceso a su carpeta.
- ✓ Los cambios se procesan en el orden en que se reciben.
- ✓ Si necesitamos que usted nos envíe algún otro documento le enviaremos una carta.
- ✓ Una vez que tenemos toda la información, verificamos los cambios comunicándonos directamente con su patrón, la agencia, banco, etc. Los cambios pueden llevar más tiempo según lo que ellos se demoren en responder.
- ✓ Si su alquiler es ajustado, recibirá por correo una notificación de cambio de alquiler.

¿Hay algún cambio que no esté obligado a comunicar?

No, no hay un cambio que no esté obligado a comunicarnos.

Por favor no presuma que ya sabemos algún cambio en sus ingresos o en la composición de la familia, simplemente porque somos una agencia del gobierno.

Es su responsabilidad comunicar todos los cambios involucrando a todos los miembros de su hogar, por escrito. **No hacerlo puede ser considerado fraude al programa.**



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en Internet o llame a la línea de información para más sobre responsabilidades del programa, incluyendo:

- ✓ P y R sobre fraude al programa
- ✓ P y R sobre verificación de ingresos
- ✓ P y R sobre recertificación anual
- ✓ P y R sobre necesidades especiales.

Línea de información: 831 454-5955

Internet: www.hacosantacruz.org